



**Ministerio de Cultura y Educación de la Nación  
Consejo Federal de Cultura y Educación**

## **RECOMENDACIÓN Nº 7**

**Junio, 1982**

## RECOMENDACION Nº 7/82 C.F.C y E.

BUENOS AIRES, 10 de Junio de 1982.

VISTO: Lo resuelto por III Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal (Res. N 1/82) y la coincidencia de los objetivos de la propuesta sobre la incorporacion de la asignatura "Intereses Argentinos" en 4 y 5 anos del Ciclo Superior del Nivel Medio , presentada por la provincia de Tucuman, con los objetivos que informan el espiritu de los Contenidos Minimos del Ciclo Basico del Nivel Medio aprobados en la VII Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educacion (Buenos Aires, diciembre de 1978) con los objetivos pedagogicos del Nivel Medio aprobados por la VI Asamblea Ordinaria (Tucuman, setiembre de 1976), con los objetivos del Ciclo Superior aprobados por la II Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educacion ( abril de 1980), y

CONSIDERANDO: Que es necesario contribuir a la consolidacion de la conciencia nacional mediante la educacion sistematica. Que la idea de Nacion implica la identificacion de la existencia de una sociedad con territorio y cultura provenientes de una tradicion historica y geografica propias, fundamento de un proyecto de vida nacional. Que es mision del quehacer educativo esclarecer el conocimiento de los legitimos derechos territoriales que nuestro pais defiende en el plano internacional como patrimonio de su real soberania. Que es necesario intensificar en el joven el interes por los grandes problemas actuales y futuros del espacio argentino y la comprension de que el dominio, la organizacion y la explotacion del mismo son responsabilidad de todos los argentinos.

por ello;

LA VI ASAMBLEA ORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION R E C O M I E N D A:

ARTICULO 1º .- Que cada jurisdiccion proceda a ejecutar, por los medios que determine, las siguientes posibilidades de accion: a) Aplicar el enfoque integrativo de los objetivos y contenidos del proyecto sobre "Intereses Argentinos" al desarrollo de las asignaturas curriculares que lo permitan, con la debida coordinacion operativa interdisciplinaria o incluir la asignatura " Intereses Argentinos", en los dos ultimos cursos del Nivel Superior. b) Realizar acciones coincidentes con los objetivos propuestos en el marco de la educacion continuada.

ARTICULO 2º .- Incluir este proyecto en el cronograma elaborado para el ano 1982 por la Comision Permanente de Contenidos Minimos del Nivel Medio.

ARTICULO 3º.- Comuniquese, Cumplido, Archivese.